## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## MONTE PATRIA, 06.01.2015.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

D RECTOR

La solicitud de Feriado Legal con fecha 06 de Enero de 2015.

XO ALCALDICIO: Nº 171

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Angélica Cecilia Galleguillos Pizarro, ( Educadora de Párvulo del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 04 días hábiles a contar del 08 de Enero de 2015 y hasta el 13 de Enero de 2015, correspondientes al año 2015.

ALIDAD

ALCALDE

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/mom.

SECRETARIO

Distribución:

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.